SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

En la villa de Yecla en [illegible] dias del
mes de junio de mil y seis[cientos] y cinquenta
y dos años sus mercedes de ella [illegible] Gonzalo
Falcon y Gras y [illegible] Antonio de Salinas Marin
alcaldes ordinarios [illegible] Gallego
Cutillas alferez mayor [illegible]
la real del ayuntamiento de esta villa y el [illegible]
Maçon estando juntos con [illegible] de
concejo dijeron que por quanto
el [illegible] de la [illegible] de esta villa
[illegible] Matos mercader de
la ciudad de Murcia el qual trata de con
[illegible] seda con el qual an conferido
[illegible] tractado [illegible] a [illegible]
comprar con el qual se a ajustado
a precio de quarenta y cinco
reales cada libra de seda y a el dicho [illegible]
[illegible] permision para que se labra
[illegible] para [illegible] los dichos
el contrato [illegible] la libra
de quarenta y cinco [illegible]
[illegible] pareciera [illegible] quisieren
venderle [illegible]
[illegible] mandaron

Antonio de Salinas — [illegible] Gonzalo [illegible]

[illegible] — Diego Ruiz Melgarejo — [illegible]

Luis Alvarez [illegible]